

**“PROPUESTA DE TRABAJO PARA OCUPAR
EL CARGO DE TITULAR DE LA
COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL,
DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA”**



MTRA. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MISIÓN

Ser una Coordinación de Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género eficiente y eficaz que logre alinear los esfuerzos de sus integrantes hacia el logro de los alcances planteados en los lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia” con base en las atribuciones de la misma, para promover e implementar acciones que garanticen la condición de accesibilidad en igualdad de condiciones del Derecho de Acceso a la Información desde una perspectiva transversal de género e inclusión social.

VISIÓN

Ser punta de lanza en el diseño, promoción y recomendación en el tema de Derechos Humanos y Equidad de Género que permita la accesibilidad en igualdad de condiciones el Derecho de Acceso a la Información.

PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN “DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL”

Tomando en consideración que las principales atribuciones de la comisión serán:

- Fungir como foro de discusión
- Establecer posiciones y consideraciones en la materia de su competencia
- Proponer proyecto e iniciativas en la materia de su competencia
- Dar acompañamiento a las organizaciones de la sociedad civil
- Invitar a colaborar a especialistas como asesores técnicos
- Elaborar, aprobar y participar en la ejecución de su programa anual de trabajo
- Realizar foros, congresos o seminarios, nacionales e internacionales
- Rendir anualmente un informe de actividades

En ese sentido, el alcance de la Comisión consistirá en:

- Proponer lineamientos y estrategias para la implementación de acciones que garanticen condiciones de accesibilidad para grupos vulnerables
- Diseñar políticas de promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como facilitadores del ejercicio de otros derechos humanos
- Proponer criterios para que los sujetos obligados elaboren estadísticas con cifras desagregadas
- Promover la suscripción de convenios de colaboración en materia de derechos humanos, igualdad y género
- Recomendaciones para identificar los grupos en situación de vulnerabilidad y promover e implementar acciones que garanticen las condiciones de accesibilidad en igualdad de condiciones del derecho de acceso a la información

El proyecto que se plantea en el presente documento contiene actividades que se considera pertinentes emprender para garantizar el derecho de acceso a la información permanentemente vinculado con los demás derechos humanos desde una perspectiva transversal de género e inclusión social.

El gran eje rector por el que es necesario transitar es la **Institucionalización de la perspectiva de género e inclusión social** en todas las instancias que contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los distintos órdenes de gobierno.

Esta gran estrategia implica una decisión política, en la que la dirección del proceso recae en un primer momento en la Comisión de “Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social”, en adelante la Comisión y, posteriormente, en la Unidad especializada que para el efecto se creará.

La institucionalización supone dos ámbitos: el interno, que incluye a las diversas instancias que contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los

distintos órdenes de gobierno; y el externo, que está vinculado con organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Este es un proceso de mediano plazo, ya que la aplicación transversal de la perspectiva de género e inclusión social tiene, necesariamente, que hacerse por fases según se vayan generando las condiciones en cada uno de los espacios y sectores que forman parte del quehacer de instancias que contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los distintos órdenes de gobierno. Se apoyará en los mecanismos institucionales existentes y creará un espacio de coordinación entre las áreas.

Ahora bien la Comisión, como instancia encargada del enlace entre las áreas y todo aquel personal especializado (asesor), estará integrada por una persona representante de cada área programática que operará como punto focal. Será la instancia que facilite la gestión del proceso de institucionalización en el nivel operativo y, en un primer momento, monitoreará su desarrollo.

El proceso de aplicación de la estrategia se ha estructurado en cuatro etapas, a saber:

- **Etapa I:** Consulta al personal directivo y personal técnico y administrativo de las áreas. Toda estrategia requiere de un anclaje en la realidad que tome en cuenta el conocimiento y experiencia de las instancias que participan en el proceso, sus necesidades, expectativas y prioridades y las condiciones institucionales existentes para poner en práctica la estrategia prevista.
- **Etapa II:** Formulación del documento o documentos que permitan aterrizar la estrategia de institucionalización.
- **Etapa III:** Discusión y aprobación final de la propuesta: Atendiendo al espíritu participativo de la estrategia, se ha previsto la discusión del documento por todas las instancias que participan en el proceso de formulación y ejecución de la estrategia.

- **Etapas IV:** Ejecución y monitoreo: Durante el primer año se ejecutará el plan de trabajo establecido y pondrán en marcha los mecanismos de monitoreo para validarlos y hacer los ajustes que sea necesario.

Respecto de la institucionalización *ad intra*, las actividades a desarrollar son:

1. ELABORACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA CON ENFOQUE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Esta actividad deberá realizarse paulatinamente, según se vaya revisando la normativa correspondiente, por áreas del Órgano garante. Será indispensable la coordinación entre las áreas.

No obstante, consideramos que la **Elaboración de un Código de Ética** para las servidoras y los servidores públicos de las instancias participantes, resulta una tarea prioritaria.

La propuesta es hacer visibles y explícitas las conductas que ayudarán a transformar las instancias participantes, por lo que se plantea llevar a cabo un proceso que permita revisar los valores y conductas éticas desde una perspectiva de género e inclusión social, a través de la elaboración de un Código de Ética dirigido a las servidoras y los servidores públicos.

En este sentido, se resalta que “la mayor parte de los teóricos y estudiosos coinciden en que para arraigar la sensibilidad de género, y en última instancia la equidad entre hombres y mujeres, en el corazón mismo de una institución debe darse una transformación en el nivel más fundamental, *el de la cultura institucional*, ya que esta atañe a las creencias y a los sistemas de valores de los individuos.”¹

Los Códigos de Ética son los instrumentos en los cuales las instituciones establecen los valores y conductas que los guían en sus actividades, es por eso que es de vital

¹ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Sonora/sonmeta13_2.pdf

importancia tener un instrumento jurídico en el cual se incluyan los valores éticos desde una perspectiva de género e inclusión social.

El objetivo de la realización de este Código con el enfoque de género es hacer visibles ciertas realidades sociales en relación a la condición de la mujer en el ámbito laboral con respecto a los hombres, que involucre una reflexión sobre valores y principios de la igualdad, la equidad y la no violencia.

Previo a la elaboración de dicho Código, se deberán emitir lineamientos en los que habrá de incorporarse principios básicos de la teoría de género, con la finalidad de que una vez que se publique el Código, el personal lo aplique y se garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género tomando en cuenta sus diferencias culturales, económicas y sociales.

Además, dicho ordenamiento deberá promover los valores de igualdad e imparcialidad al interior de las instituciones, generando un ambiente de armonía y respeto entre los servidores públicos.

2. CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA QUE ATIENDA LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

El objetivo de la creación de esta Unidad, es contar con un área desde la que se dé seguimiento a las acciones tendentes a garantizarlos, tanto dentro como fuera de la institución; en concreto, actividades meramente operativas, que permitirán la aplicación de la estrategia de institucionalización. Esta Unidad será la encargada de hacer llegar a las instancias que contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los distintos órdenes de gobierno, las directrices y, si es posible, los recursos para la implementación de la estrategia principal. Asimismo, se encargará del aspecto de **capacitación** mediante el desarrollo de ciclos de pláticas de sensibilización en materia de valores en las diversas instancias participantes, que permitan capacitar a las servidoras y los servidores públicos, con la finalidad de fomentar el trabajo en equipo y el respeto a los derechos humanos.

El objeto de dichas pláticas será promover la transversalización de la perspectiva de género y su implementación, a través de la capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos responsables de la planeación, aplicación y evaluación de las **políticas públicas**.

Dichas pláticas incluirán temas como los de Sensibilización en género, Prevención de la violencia contra las mujeres, Cultura para la paz, Derechos Humanos de las mujeres, Derechos sexuales y reproductivos, Diversidad sexual, Masculinidades, entre otros.

En cuanto a las actividades *ad extra*, es de resaltar:

1. CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO QUE PERMITA LA INTERRELACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN, LA CIUDADANÍA Y LA ACADEMIA CON EL FIN DE MONITOREAR EL TRABAJO EN LA MATERIA.

Los Observatorios son mecanismos implementados desde la Sociedad Civil, con el fin de vigilar la actuación de las instancias gubernamentales (Poder Ejecutivo, legislativo o Judicial, en sus diversos órdenes de gobierno), para que se apeguen, sobre todo, a la **defensa y promoción de los Derechos Humanos**.

En este sentido, consideramos fundamental la creación de un Observatorio en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social orientado al derecho de acceso a la información pública, que será integrado por las instancias que contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los distintos órdenes de gobierno; la Sociedad Civil y sectores específicos de la academia.

Su principal objetivo será dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos institucionales en la materia. No obstante, de su labor, también se podrá obtener **informes estadísticos, aprovechando el uso de las tecnologías de la información**, que servirán para la toma de decisiones de las mismas instancias.

Consideramos que el incluir a sectores de la Sociedad Civil y de la Academia se refuerza los principios de independencia e imparcialidad que debe regir todo proceso y todo seguimiento. Además enriquece la labor al otorgar legitimidad.

2. ESTABLECER LOS VÍNCULOS INSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Reforzar los vínculos institucionales internacionales

En la perspectiva internacional se deberán fomentar la vinculación con otras redes, instituciones educativas y organismos internacionales en la defensa de los Derechos Humanos, que tengan relación con los objetivos de las instancias participantes, a efecto de **fortalecer la imagen y presencia del Sistema Nacional de Transparencia**, colocándolo así como un referente en éstos temas.

Lo anterior, se logrará con el intercambio de realidades de otros países, desde la academia y significativamente desde el ámbito práctico, a través de la **realización de foros y seminarios**.

Reforzar y crear vínculos institucionales nacionales

En el ámbito nacional es de suma importancia establecer vínculos institucionales con dependencias públicas, que ayudarán a potenciar el mejoramiento de las prácticas de las instancias participantes.

En **primer lugar** es fundamental **reforzar los vínculos** que ya se tiene con distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tales como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Instituto Nacional de las Mujeres, Organismos no Gubernamentales (ONG'S), etc.

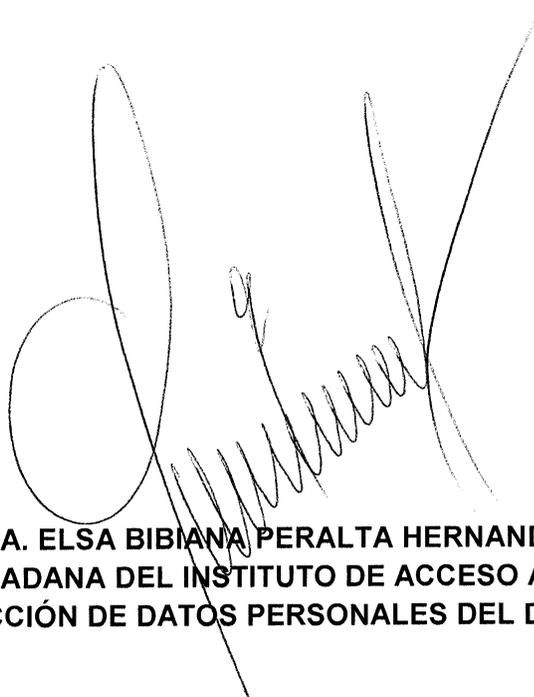
En **segundo término** es de vital importancia **construir vínculos con instituciones educativas**, que forman parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

cuya función se relaciona con la perspectiva de género, tal es el caso del Programa Universitario sobre Estudios de Género, Programa Universitario de Derechos Humanos, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho, principalmente.

La propuesta que se presenta, va encaminada a emprender iniciativas conjuntas con las distintas instituciones, con la finalidad de maximizar sus capacidades, ya que la colaboración estratégica es una de las formas más productivas de competencia, que logrará que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, no solo cumpla con sus objetivos de creación; sino colocar al Sistema Nacional de Transparencia como un referente.

“...En la vida cuando mantienes una dirección con sentido, todos los caminos, el de los derechos humanos, el de la justicia y el de la igualdad acaban siendo el mismo...”

Cora Weiss



**MTRA. ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**